HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 103

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE LOS SANITARIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MITRE PERMANEZCAN ABIERTOS Y OPERATIVOS EN UN HORARIO EXTENDIDO EN INVIERNO Y DURANTE EL PERIODO ESTIVAL.-

103

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

43

San Isidro, 25 de Febrero de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que vecinos y visitantes manifiestan que los sanitarios públicos de la Plaza Mitre, son cerrados por el personal municipal a cargo de dicho espacio público de San Isidro, a partir de las 14:00 hs, limitando el uso de la infraestructura existente y

CONSIDERANDO:

Que la Plaza Mitre, por su localización,su valor histórico y cultural, debe contar con la infraestructura básica operativa que acompañe el flujo de vecinos y turistas, especialmente en horarios de mayor concurrencia especialmente en verano.

Que el cierre prematuro de los sanitarios a las 14:00 hs no guarda relación con la dinámica social, comercial y educativa de la zona, donde funcionan la Catedral, el Museo Beccar Varela, sedes universitarias (UNSO), sanatorios y establecimientos gastronómicos.

Que, la Plaza Mitre es un espacio siempre abierto.

Que el mantenimiento de los sanitarios cerrados durante gran parte del día representa una ineficiencia en el uso de los recursos públicos ya invertidos, transformando una mejora necesaria en un servicio subutilizado por falta de gestión operativa.

Que otros espacios públicos del distrito como ser el Parque Público del Golf de Villa Adelina o incluso la nueva Plaza Olazábal de Boulogne, contemplan un horario de apertura general para visitas, que en verano se extiende incluso hasta las 20:30 en algunos casos, lo que evidencia una disparidad de criterios

Que la extensión del horario no requiere de grandes erogaciones ni obras nuevas, sino de una optimización y reorganización de los turnos del personal de maestranza y seguridad ya asignado al área de Espacios Públicos.

Que es imperativo que el Estado Municipal brinde servicios de calidad que acompañen el desarrollo del turismo y el bienestar del contribuyente, maximizando la utilidad de la infraestructura vigente.

43

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para que los sanitarios públicos de la Plaza Mitre permanezcan abiertos y operativos en un horario extendido como mínimo 18:30hs durante el invierno y 20:30 durante el periodo estival.

Artículo 2°: Replicar la medida establecida en el Artículo 1° en la totalidad de las plazas y espacios públicos del distrito que cuenten con infraestructura de sanitarios, garantizando así la equidad en la prestación de servicios básicos para todos los vecinos de San Isidro.

Artículo 3: El Departamento Ejecutivo evaluará la reasignación de tareas del personal de mantenimiento actual para garantizar la limpieza y seguridad de los sanitarios en el rango horario ampliado, sin que a los efectos implique necesariamente un aumento del gasto público.

Artículo 4°: De forma.-

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Vireka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 06 de abril de 2026

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2026
Hora 11:41
RECIBIDO